

ACTA 3/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veintiuna horas del día 29 de enero de 2015, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ.**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D^a. M^a. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2015.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de enero de 2015, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de enero de 2015 en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por el Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Fabero, comunicando la realización de cacerías de jabalí en el coto privado de caza LE-11.036.

- Del remitido por el Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de San Pedro de Paradela, comunicando la realización de cacerías de jabalí en el coto privado de caza LE-10.871.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar los gastos que corresponden a las retenciones de crédito practicadas por la Intervención Municipal que se indican a continuación:

	Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Concepto
1	220150000003	RC	29/01/2015	22015000002	201533022609	242,00 €	CARTELES CARNAVAL 2015
2	220150000004	RC	29/01/2015	22015000003	201533022609	270,00 €	BOMBAS SAN BLAS
3	220150000005	RC	29/01/2015	22015000004	201533022609	90,00 €	TIRADA DE BOMBAS SAN BLAS 2015
4	220150000006	RC	29/01/2015	22015000005	201533022609	180,00 €	FLORES SAN BLAS 2015
5	220150000007	RC	29/01/2015	22015000006	201533022609	750,00 €	GRUPO ABADIA SAN BLAS 2015
6	220150000008	RC	29/01/2015	22015000007	201534022103	474,48 €	GASOLEO PARA CAMPO DE FUTBOL
7	220150000009	RC	29/01/2015	22015000008	201516122103	48,00 €	GOSOIL PARA COCHE POLICIA LE-7082-AJ
8	220150000010	RC	29/01/2015	22015000009	201592022000	90,63 €	LIBRO DE REGISTRO ACTIVIDADES Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
9	220150000011	RC	29/01/2015	22015000010	201534022103	1.318,00 €	ADQUISICIÓN DE 2.000 LITROS DE GASOLEO PARA EL PABELLON-DEPORTES.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- **A la relación de facturas Nº 1/2015**, que se divide en dos partes, la **primera** por importe bruto total de **DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (12.961,16 €)**, que comienza por la nº 1.419 de "ATISAE", por importe de 381,76 euros y termina por la nº 1.458 de Margarita de la Cruz Cerezales, por importe de 73,40 euros, **a excepción de las facturas número 1.444, 1.447, 1.450 y 1.452 al no figurar en la relación;** y la **segunda** por importe bruto total de **CUARENTA MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (40.067,01 €)**, que comienza por la nº 1 de "Bierzo Natura, S.L.", por importe de 385,00 euros y termina por la nº 62 de Margarita de la "Electricidad CARVI, S.L.", por importe de 758,93 euros.
- A las facturas que se relacionan a continuación:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Dto.	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Tercero	Nombre	Concepto
F/2015/70	22/01/2015	33/14	30/12/2014	174,24 €	E	09780889R	INMACULADA CONCEPCIÓN GARCÍA ORDÁS	TALLER DE PATCHWORK DICIEMBRE
F/2015/74	22/01/2015	12/2014	16/01/2015	100,00 €	E	10081248A	SARA PARDO MONASTERIO	ALQUILER Y LIMPIEZA PABELLON DE LILLO
F/2015/75	23/01/2015	5	23/01/2015	200,00 €	E	10071883E	ISABEL COBO CASALEIBO	MANUALIDAD ES ENERO FABERO
F/2015/76	23/01/2015	6	23/01/2015	160,00 €	E	10071883E	ISABEL COBO CASALEIBO	MANUALIDAD ES MES DE ENERO OTERO
F/2015/154	27/01/2015	1	27/01/2015	168,00 €	E	10076002R	JAVIER MARTÍN BARREDO	CLASES JUDO MES DE ENERO/15.
F/2015/155	27/01/2015	1	27/01/2015	32,00 €	E	10054114D	FELIPE CACHÓN VUELTA	CLASES DE LIMALAMA MES DE ENERO/15.
F/2015/156	27/01/2015	1	27/01/2015	240,00 €	E	7150840G	SERGIO CAPELAS ÁLVAREZ	CLASES DE PILATES MES DE ENERO/15.
F/2015/157	27/01/2015	1	27/01/2015	120,00 €	E	71526588S	NATALIA SAN MARTÍN VILELA	CLASES DE PILATES MES DE ENERO/15 EN LILLO.
F/2015/158	27/01/2015	2	27/01/2015	180,00 €	E	71526588S	NATALIA SAN MARTÍN VILELA	CLASES DE GAP MES ENERO/15.
F/2015/159	27/01/2015	1	27/01/2015	198,00 €	E	71437415J	ALEXANDRA FERNÁNDEZ PÉREZ	CLASES DE YOGA MES DE ENERO/15.

F/2015/160	27/01/2015	1	27/01/2015	210,00 €	E	71506907E	GUILLERMO REGUERAS ABELLA	CLASES DE GIMNASIA DE MANTENIMIEN TO MES DE ENERO-15.
F/2015/161	27/01/2015	1	27/01/2015	56,00 €	E	71523097C	SANDRA LAMA PEÑA	CLASES DE AEROBIC, MEDIO MES DE ENERO-15.
F/2015/162	27/01/2015	2	27/01/2015	91,00 €	E	71523097C	SANDRA LAMA PEÑA	CLASES DE RITMIX, MEDIO MES DE ENERO-15.
F/2015/163	27/01/2015	1	27/01/2015	90,00 €	E	71525098C	AZAZEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	CLASES DE TENIS, MES DE ENERO -15
F/2015/164	27/01/2015	1	27/01/2015	77,00 €	E	71523736S	JAVIER GARCÍA CARBALLO	CLASES DE BALONCESTO , MES DE ENERO DE 2015.
F/2015/165	27/01/2015	1	27/01/2015	1.505,52 €	E	71515839F	VALERIA PÉREZ QUIROGA	GIMNASIO MES DE ENERO 2015.

4º.- CONTROL DEL USO DEL SUELO.

1.- LICENCIAS URBANÍSTICAS:

Examinado el expediente tramitado al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, asumidos por Secretaría en sus aspectos jurídicos, la Junta de Gobierno Local, con los votos que se indican, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 27 de enero de 2015, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de cumplir las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico así como de obtener las autorizaciones, permisos y licencias exigibles por la normativa sectorial que resulte de aplicación, y de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, **acuerda otorgar** la licencia siguiente:

- **A Alberto Otero Robledo (Expte. Núm. 1/2015)** para edificio destinado a garaje-aparcamiento de vehículo agrícola para uso propio sito en la Calle La Campera, número 93 de Lillo del Bierzo, según Proyecto redactado por el Arquitecto Miguel Ángel Ramón Álvarez.

Finalizadas las obras el promotor deberá presentar el correspondiente certificado de Final de Obra visado por el Colegio Oficial correspondiente, así como la declaración de Alta en el I.B.I. para obtener la Licencia Municipal de Primera Ocupación.

Una vez obtenida la licencia de primera ocupación, el promotor deberá presentar la preceptiva Comunicación Ambiental al Ayuntamiento, de conformidad con lo



establecido en el artículo 58.3 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Cuota Tributaria: 342,12 €

Fianza por Gestión de Residuos de Construcción: 300,00 €.

Esta fianza se devolverá una vez que el interesado acredite la entrega de residuos a Gestor autorizado mediante la presentación de los certificados de gestión previstos reglamentariamente.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

2.- DECLARACIONES RESPONSABLES:

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, con los votos que se indican, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 27 de enero de 2015, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de cumplir las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico así como de obtener las autorizaciones, permisos y licencias exigibles por la normativa sectorial que resulte de aplicación, y de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, **acuerda** tener por cumplido el trámite de Declaración Responsable Urbanística de los actos de uso del suelo siguientes:

- De **Adela Rodríguez Alfonso (Expte. Núm. 2/2015)**, para obras menores de reforma de vivienda sita en la Calle La Campera, número 17, de Lillo del Bierzo. Las obras consistirán en:
 - Retirada de losa y tabla existente en cubierta.
 - Suministro y colocación de tarima de pino para cubierta.
 - Suministro y colocación de aislante térmico de 4 cm para cubierta.
 - Suministro y colocación de canalones y bajadas de aluminio.
 - Suministro y colocación de losa rombo de 30x40 con rastrel de 2 cm y gancho de acero inoxidable.
 - Retirada de suelo de vivienda.
 - Suministro y colocación de 6 ventanas de 120x140 y 2 de 70x140.
 - Suministro y colocación de puerta de entrada de PVC de 120x210.
 - Suministro y colocación de ladrillo 7x15x33 para divisiones interiores en vivienda.
 - Suministro y colocación de azulejo para aseo y cocina.
 - Suministro y colocación de suelo para vivienda.

- Suministro y colocación de 3 puertas de interior lisas en roble.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 634,13 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- De “**Centro Comercial Abella y Fernández, S.L.**” (Expte. Núm. 3/2015), para obras menores de reforma de instalación eléctrica de supermercado sito en la Calle Gil y Carrasco, número 14, de Fabero.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 35,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

3.- CUMPLIMIENTO CONDICIONES LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN:

Visto que por Decreto de la Alcaldía nº 270/2012, de 5 de octubre, se concedió a “Miansa, S.L.” (Expte. Núm. 106/2012), licencia de primera ocupación de un edificio de once viviendas, once trasteros, once garajes y local en la calle San José de Fabero, cuya licencia urbanística de obra mayor fue otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2010 (Expte. Núm.94/2010), condicionándose a la reposición de los servicios urbanísticos, una vez finalice el procedimiento judicial ordinario 98/2012, seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Ponferrada, en el que son partes demandadas el Ayuntamiento y el promotor, que afecta a la finca objeto de la licencia y según lo que, en su caso, resulte de la resolución que recaiga.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2014 se comunica por el promotor el cumplimiento de las condiciones impuestas en la licencia.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal en el que se hace constar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la licencia.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 27 de enero de 2015, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Tener por cumplido el condicionado de la licencia de primera ocupación de un edificio de once viviendas, once trasteros, once garajes y local en la calle San José de Fabero (Expte. Núm. 106/2012).

2º.- Notificar este acuerdo al promotor, con indicación de los recursos procedentes.

5º.- AUTORIZACIÓN REBAJES DE BORDILLO Y VADOS PERMANENTES.

Examinados los expedientes tramitados a solicitud de los interesados y vistos los informes de los servicios municipales que obran en los mismos, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 27 de enero de 2015, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda autorizar la colocación de las siguientes placas de vado permanente, que se ejecutarán por la Brigada Municipal de Obras:

- A **Manuel Quiroga Gallego (Expte 1/2015)**, en la Calle El Vergel, nº 15, de Lillo del Bierzo

Cuota Tributaria: 52,53 €

- A **Enrique Fernández Blanco (Expte 2/2015)**, en la Calle El Agua, número 3 de Fabero.

Cuota Tributaria: 52,53 €

6º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- ACOMETIDAS A REDES MUNICIPALES.

A propuesta del Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez.

Examinado el expediente tramitado al efecto y visto el informe evacuado por el responsable del servicio, así como la autorización de la Mancomunidad Fabero-Vega de Espinareda, de vertido a la red pública de saneamiento conectada a la Estación Depuradora de Aguas Residuales, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, previo pago de las tasas e impuestos correspondientes, acuerda autorizar las acometidas a redes municipales siguientes, que se ejecutarán por la Brigada Municipal de Obras:

- A **Francisco Capelas Franca Do Carmo (Expte. Núm. 3/2014)**, para acometida de abastecimiento y saneamiento a la red general municipal para para construcción destinada a almacén en la C/ Camino del Río, de Fabero.

El contador se instalará en hornacina protegida en la fachada.

Cuota Tributaria: 553,52 €.

2.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CAMPAMENTO DE TURISMO “LOS PERDIGONES”.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, Gestión, Control y Administración Municipal, Sr. López García, en la que se acredita la necesidad de contratar la gestión del servicio público de Campamento de Turismo “Los Perdigosnes”, de titularidad municipal, cuyas instalaciones han permanecido cerradas desde hace más de cuatro años y no disponer el Ayuntamiento de personal cualificado en la plantilla para la gestión del servicio.

Vista la propuesta inicial de canon anual a satisfacer por el adjudicatario al Ayuntamiento de **900,00 euros**, así como la de duración inicial del contrato de **dos años**, con posibilidad de una prórroga de dos años.

Teniendo en cuenta que las inversiones a realizar por el concesionario en el Campamento de Turismo para iniciar la explotación del servicio se estiman en un máximo de 9.500 euros, según informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Teniendo en cuenta que las inversiones a que se hace referencia en el párrafo anterior se deberán acometer por el concesionario y el contrato no genera gastos para el Ayuntamiento, puesto que la retribución del concesionario consiste en el cobro de los usuarios de las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal, así como de los precios que se fijen para los productos y artículos expedidos en el Bar, que deban satisfacerse al concesionario con cargo al Presupuesto Municipal, por lo que se considera que el contrato cumple con las exigencias los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 109.1 y la Disposición Adicional Segunda.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Iniciar el expediente de contratación para la gestión del servicio público de Campamento de Turismo “Los Perdigosnes”, por procedimiento negociado sin publicidad.

2º.- Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

3.- AYUDAS A LA NATALIDAD.

A propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Vicente Vega.

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados, correspondiente a la convocatoria de Ayudas a la Natalidad para el año 2015, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2014 y publicadas en el B.O.P. nº 227, de 28 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- La **CONCESIÓN**, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 29 de enero de 2015, de ayuda por nacimiento de hijos, a los beneficiarios siguientes (progenitores y titulares del Libro de Familia), autorizando y disponiendo el gasto, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

PROGENITORES	HIJO/A	CUANTÍA
Yisberto López Fernández y Sandra Fernández Álvarez	Saray López Fernández	300,00 €
José Manuel Peña Rodríguez y Bersait Álvarez García	Eiden Peña Álvarez	300,00 €
Adrián Galindo Martínez y Nuria Cachón Conde	Asier Galindo Cachón	300,00 €
Juan Manuel Teixeira Fernández y Ana Isabel Lorenzo Castro	Lucas Teixeira Lorenzo	300,00 €
Noel González García y Verónica Alfonso González	Luka González Alfonso	300,00 €

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

4.- DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO ACTIVIDAD DEPORTIVA.

A propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, Sra. Martínez Fernández.

Vista la solicitud presentada y el informe de la monitora deportiva, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

1º.- Efectuar la siguiente devolución:

- A **Jacqueline González Rodríguez**, la cantidad de **32,00 euros** en concepto de precio público cobrado indebidamente por la actividad deportiva de aeróbic de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014.

2º.- Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

5.- CUENTAS “MERCADILLO SOLIDARIO 2014”.

A propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Vicente Vega.

Vista la cuenta de gastos del “Mercadillo Solidario 2014”, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 29 de enero de 2015, acuerda aprobar la cuenta de gastos de la actividad indicada según figura en el expediente administrativo:

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Material de papelería	73,40 €
Taller	356,71 €
Alquiler de altavoz con reproductor USB	102,85 €
Animación Papá Noel	50,00 €
TOTAL	582,96 €

6.- CUENTAS “NAVIDAD 2014/2015”.

A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Vicente Vega.

Vista la cuenta de gastos de las actividades organizadas con motivo de las fiestas de Navidad 2014/2015, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 29 de enero de 2015, acuerda aprobar la cuenta de gastos de las actividades indicadas según figura en el expediente administrativo:

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Material de papelería	30,00 €
Actividades infantiles	2.035,00 €
Taller de manualidades	180,00 €
TOTAL	2.245,00 €

7.- CUENTAS “CABALGATA DE REYES 2015”.

A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Vicente Vega.

Vista la cuenta de gastos de la Cabalgata de Reyes 2015, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 29 de enero de 2015, acuerda aprobar la cuenta de gastos de la actividades indicadas según figura en el expediente administrativo:

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Telas	40,50 €
Material de bricolaje	446,45 €
Carpintería	955,89 €
Confeti, serpentinas, caramelos, bombas	1.856,62 €
Material de papelería	861,65 €
Alquiler equipo de sonido con generador	2.117,50 €
Alquiler de mascotas	363,00 €
Regalos para Casa de Acogida	48,00 €
Merienda	680,00 €
TOTAL	7.369,61 €

8.- FESTIVIDAD “LAS CANDELAS-2014”.

Visto el escrito firmado por todos los funcionarios del Ayuntamiento, excepto el Delegado de Personal, solicitando la concesión del día 2 de febrero, festividad de Las Candelas, como día festivo no laborable para los funcionarios del Ayuntamiento.

Visto que para el año 2014 se ha fijado como día de fiesta local en el municipio el 3 de febrero, San Blas, y estimándose que el cierre de las oficinas municipales durante dos días consecutivos va en detrimento de los servicios públicos municipales, con perjuicio excesivo al ciudadano.

Considerando, no obstante, que tradicionalmente se ha concedido en el Ayuntamiento a los funcionarios como día festivo no laborable, el día 2 de febrero, festividad de Las Candelas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Conceder al personal funcionario del Ayuntamiento un día festivo no laborable, con motivo de la celebración de la festividad de Las Candelas, que se disfrutará en las siguientes condiciones:



**AYUNTAMIENTO
DE FABERO**

- Las oficinas municipales deberán permanecer abiertas al público el día 2 de febrero de 2014, debiendo cumplir su jornada ordinaria en esa fecha al menos dos funcionarios municipales.
- Los funcionarios que trabajen el día 2 de febrero de 2014 podrán disfrutar de permiso un día completo en compensación.

2º.- Notificar este acuerdo a los funcionarios municipales, con indicación de los recursos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarentaminutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,